Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	***50001 33 31 002 2009 00205 00***
Demandante:	***COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA SALUD (COOTRASALUD)***
Demandado:	***E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONONIO DE MITÚ***
Acción:	***EJECUTIVO***

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, que se encuentran vigentes dentro del asunto, presentada por el apoderado judicial de la sociedad ejecutante, visible a folio 255 del cuaderno principal.

Teniendo en cuenta que en auto que antecede se terminó el proceso, por configurarse el fenómeno de la perención, a la luz del artículo 148 del C.C.A.; por ser procedente, se accederá a lo peticionado por la parte ejecutada. En consecuencia, se decretará la cancelación de embargos y el levantamiento de las medidas cautelares ordenados en providencia de fecha 27 de noviembre de 2009 que milita a folios 5 y 6 del cuaderno de medidas cautelares.

De otra parte, se ordena que por secretaría se notifique el auto de fecha 02 de agosto de 2019 visto a folio 541-542 del cuaderno principal y el presente proveído de la forma dispuesta en el inciso segundo del artículo 148 del C.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este expediente. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO. Por secretaría notifíquese el auto de fecha 02 de agosto de 2019 visto a folio 541-542 del cuaderno principal y el presente proveído de la forma dispuesta en el inciso segundo del artículo 148 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 042 de fecha 22 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria